

25 municipios de Lima y Callao conceden facilidades para el pago de deudas tributarias

Con la publicación de diversas ordenanzas y decretos de alcaldías, un total de 25 municipalidades de Lima y Callao otorgaron a los contribuyentes facilidades para el pago del impuesto predial y arbitrios del año 2020 y de años anteriores, informó la Cámara de Comercio de Lima.

«Debido al estado de emergencia sanitaria y económica que afectó a los contribuyentes, los municipios ofrecerán descuentos y la condonación de multas e intereses moratorios a los vecinos que no han pagado oportunamente los referidos tributos”, precisó Víctor Zavala, gerente del Centro legal de la CCL.

Explicó que estos beneficios se concederán siempre que las deudas se paguen dentro del plazo fijado por cada municipalidad, que en la mayoría de los casos vencerá el lunes 31 de agosto de 2020.

Las municipalidades que darán facilidades tributarias a los vecinos de su jurisdicción son: Pueblo Libre, Lurigancho-Chosica, San Juan de Miraflores, Mi Perú, Ate, San Isidro, Barranco, Carabayllo, Punta Hermosa, San Luis, Chorrillos, Breña, Miraflores, La Victoria, Surco, Comas, Rímac, Villa María del Triunfo, Ventanilla, Puente Piedra, Santa Anita,

Callao, Carmen de la Legua, Surquillo y Lurín.

El porcentaje de rebaja de las multas e intereses moratorios, descuentos, así como las fechas de vencimiento varían según lo dispuesto por cada municipio (ver cuadro adjunto).

Hay que tener en cuenta que luego de vencidos los plazos establecidos, los contribuyentes deberán pagar las multas e intereses conjuntamente con el impuesto predial y los arbitrios que adeuden, que en ciertas municipalidades no solo corresponden al año 2020 sino también a ejercicios anteriores.

Municipalidad	Alcances de la norma municipal	Vencimiento
Puerto Libre D.L. 13.24.87.20	Prórroga plazo para el pago de deudas tributarias.	28-08-20
Lambayeque - Chicla Ord. 298 (31.87.20)	Beneficios tributarios a contribuyentes.	90 días calendario
San Juan de Miraflores Ord. 433 (21.87.20)	Facilitados para el pago del predial, arbitrios y multas.	30-13-20
San José Ord. 162 (17.07.20)	Prórroga plazo para el pago del predial y arbitrios.	31-12-20
San Martín D.A. 813 (31.07.20)	Prórroga condonación de deudas tributarias	31-12-20
San Mateo Ord. 522 (11.07.20)	Criterios para el cobro de deudas - recuperación ordinaria.	Durante estado de emergencia
Santiago Ord. 346 (29.07.20)	Descuentos y condonación de multas.	31-08-20
Santiago Ord. 486 (27.07.20)	Beneficios por regularización de deudas.	90 días
Punta Hermosa Ord. 412	Descuento por pago del predial y arbitrios.	45 días
San Luis Ord. 284 (05.07.20)	Descuentos y beneficios tributarios.	31-08-20
Chorrillos D.A. 67 (16.07.20)	Prórroga beneficios tributarios - predial	31-12-20
Chosillos D.A. 64 (16.07.20)	Prórroga incentivo por pago de deudas tributarias	31-08-20
Miraflores D.A. 813 (31.07.20)	Prórroga plazo para el pago de deudas tributarias.	31-12-20
La Merced D.A. 90 (16.07.20)	Prórroga plazo para el pago del predial y arbitrios	31-08-20
Santa D.A. 95 (16.07.20)	Amplia plazo de condonación de intereses por deudas	31-08-20
Casma D.A. 07 (28.07.20)	Prórroga de plazos de beneficios tributarios	30-11-20
Rimac D.A. 84 (16.07.20)	Prórroga plazo de beneficios tributarios	31.12.20
Villa María del Triunfo D.A. 67 (16.07.20)	Prórroga plazo de beneficios tributarios	31.08.20
Urequehue D.A. 99 (16.07.20)	Prórroga plazo para pago de deudas tributarias	31.08.20
Puerto Real Ord. 384 (05.08.20)	Beneficios tributarios por deudas anteriores y multas	Ver anexo
Santa Ana D.A. 20 (24.08.20)	Prórroga para pago del predial y arbitrios	31.08.20
Callao Ord. 7 (04.08.20)	Beneficios tributarios y no tributarios	30.12.20
Carmen de la Legua D.A. 8 (20.08.20)	Prórroga beneficios tributarios	31.12.20
Surquillo D.A. 4 (01.08.20)	Régimen de incentivos tributarios	31.08.20